



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2023

En la ciudad de Murcia, a las 10.00 horas del día 27 de abril de 2023 (segunda convocatoria), queda reunida, bajo la presidencia de la Sra. DECANA, la Junta de Centro en Sesión Extraordinaria. Habiendo sido oportunamente convocados todos sus miembros y con la asistencia de los que en el Anexo I se relacionan, se trataron, de acuerdo con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

1. Informe de la Sra. Decana.

La Sra. DECANA comienza su informe haciendo referencia a dos modificaciones que se han producido en el equipo decanal, las cuales están motivadas por el cese del Vicedecano de estudios en Ciencias Políticas, el Prof. Garrido Rubia, y de la Vicedecana de Relaciones Internacionales e Institucionales, la Prof.^a Estrada Tanck. En su lugar, la Sra. Decana comunica a la Junta la incorporación de las Prof.^{as} González Salcedo y Pardo López, respectivamente, para ocupar sendos vicedecanatos.

La Sra. DECANA agradece la colaboración y ayuda durante el primer año de mandato a los vicedecanos salientes y, a su vez, muestra su agradecimiento a las nuevas vicedecanas por aceptar el cargo propuesto.

A continuación, la Sra. DECANA informa a la Junta que la Universidad de Alicante ha concedido el título de Doctor Honoris Causa a Juan Roca Guillamón a quien felicita expresamente, haciendo extensiva dicha felicitación a su familia y al Departamento de Derecho Civil.

Posteriormente, informa de la aprobación en Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2023 de:

- i) El Reglamento de asignación de docencia entre el PDI. El cual contiene reglas exhaustivas para confeccionar el POD de los Departamentos.
- ii) El Reglamento de readscripción de docencia entre las áreas de conocimiento. Destinado a aquellos casos en los que haya áreas con poca docencia, pudiendo estas apoyar a áreas deficitarias.
- iii) La normativa sobre *venia docendi*
- iv) Version v8 Docentium, ahora denominada DOCENTIA-UM. La Sra. DECANA informa que será obligatorio someterse al procedimiento para quienes han cumplido quinquenio en 2022. Por otro lado, también se informa de la visita al centro de la Vicerrectora de Coordinación y Calidad, el próximo miércoles, 3 de mayo, para informar al profesorado sobre los principales aspectos del sistema.

La Sra. DECANA informa sobre la modificación del proceso de recogida de encuestas de satisfacción del alumnado, referido a la actividad docente del profesorado, el cual se encuentra en fase de alegaciones hasta el 16 de junio.

Por otro lado, comunica a la Junta los Proyectos de Real Decreto (3), en referencia a:



- i. Ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario (periodo de alegaciones hasta el 28 de abril).
- ii. Organización de los departamentos universitarios (periodo de alegaciones hasta el 28 de abril).
- iii. Acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

A continuación, la Sra. DECANA comunica a la Junta que el Sr. Rector convocó a los/as Decanos/as a una reunión informativa el día 19 de abril. El día siguiente, es decir, el 20 de abril, la Sra. DECANA informó a los Directores de Departamento, por si deseaban efectuar alegaciones. Asimismo, se les informó de que había convocada una Comisión Permanente de la Conferencia de Decanos y Decanas de Derecho para el lunes 24, de la cual se extraen los siguientes puntos a destacar:

- i) Se plantearon dos alegaciones:
 - a. Una relativa a la necesaria configuración de Criminología como un ámbito del conocimiento autónomo. La única presentada finalmente por la Conferencia de Decanos.
 - b. Otra, verbal, que no se llegó a materializar por escrito, sobre la configuración de las relaciones laborales, trabajo social y recursos humanos como un ámbito autónomo.
- ii) Las alegaciones están abiertas a personas e instituciones. Los Departamentos pueden plantearlas directamente a través de la página web del Ministerio, o, si lo prefieren, pueden enviárselas a la Sra. DECANA, para poder hacérselas llegar al Sr. Rector.

Posteriormente, la Sra. DECANA hace referencia a la distribución de grupos de LM y prácticas conforme al documento general de distribución de grupos de lección magistral y prácticas para todas las titulaciones de la Facultad de Derecho aprobado en el CG del 3 de marzo. Tras varias conversaciones con el Sr. Rector y con el Sr. Vicerrector de Profesorado, se ha logrado que se devuelva un grupo en primero del Grado en Derecho. Así lo hace constar el Vicerrector de Profesorado en su correo, en el que indica que se nos devuelve provisionalmente ese grupo, pero, según se indica literalmente, "con el fin de evaluar adecuadamente la medida para su posible prórroga, o no, en el curso 24/25, sería necesario implementar en 1º del Grado en Derecho un sistema de control de asistencia de los estudiantes".

La Prof.^a Orihuela Calatayud pregunta quién va a realizar tal función, manifestando que, si es una cuestión de Centro, se debería buscar una solución unificada. La Sra. DECANA responde que, en algunas titulaciones, tal control se realiza por medio de un QR. No obstante, dicha cuestión se trasladará para su posterior consulta, teniendo que dar el Sr. Vicerrector una solución.

A continuación, se exponen la distribución de grupos de LM y Prácticas en cada una de las titulaciones de la Facultad de Derecho:



TITULACIÓN	CURSO	GRUPOS LM	DESDOBLES PRÁCTICAS
GRADO EN DERECHO Ci:1	1	5	10
GRADO EN DERECHO Ci:1	2	4	8
GRADO EN DERECHO Ci:1	3	3	6
GRADO EN DERECHO Ci:1	4	3	6
GRADO EN DERECHO (BILINGÜE) Ci:1	1	1	2
GRADO EN DERECHO (BILINGÜE) Ci:1	2	1	2
GRADO EN DERECHO (BILINGÜE) Ci:1	3	1	1
GRADO EN DERECHO (BILINGÜE) Ci:1	4	1	1
PCEO ADE + DERECHO Ci:1	1	1	3
PCEO ADE + DERECHO Ci:1	2	1	2
PCEO ADE + DERECHO Ci:1	3	1	2
PCEO ADE + DERECHO Ci:1	4	1	2
PCEO ADE + DERECHO Ci:1	5	1	2
GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12	1	1
GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		1	1
GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	1	1
GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4	1	1
GRADO EN CRIMINOLOGÍA (+PCEO)	1	1	2
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	2	1	2
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	3	1	2
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	4	1	2

La Sra. DECANA informa que, además, queda previsto que en el caso de que, en el grupo de lección magistral, haya 100 o más estudiantes matriculados, se podrán establecer 3 grupos de prácticas de aula. Ello a la vista de la matrícula vigente. El tercer subgrupo supone aumentar la carga docente del Departamento y reducir el número de estudiantes por grupo de prácticas. Ahora bien, el desdoble en tres subgrupos de prácticas en el Grado en Derecho no es obligatorio, por lo que las áreas responsables de las asignaturas con derecho al tercer subgrupo por razón del número de estudiantes podrán renunciar al tercer subgrupo de prácticas.

Por otro lado, el tercer subgrupo de prácticas iría a los extremos del horario, cuando no tenga otra asignatura con derecho a tercer subgrupo con quien casarse.

La Prof.^a Orihuela Calatayud pregunta si desaparecen los seminarios, a lo que la Sra. DECANA responde que no como metodología docente porque está prevista en la memoria del título, pero sí desaparece la posibilidad de impartirlos en grupos reducidos (desdoble del grupo en cuatro subgrupos). Los créditos que anteriormente aparecían atribuidos al seminario (entendido como docencia en 4 grupos reducidos) se han trasladado a los grupos de prácticas (desdoble del grupo en 2 subgrupos), de forma que la asignatura no pierde carga docente. No obstante, ahora se genera un problema de espacio, pues al haber más horas de prácticas, no se pueden realizar en semanas alternas, y son precisas más aulas o confeccionar horarios muy ajustados para aprovechar la misma aula de desdoble.



Posteriormente, la Sra. Decana informa sobre cómo afectan estas circunstancias a la nueva confección de horarios, en el Grado en Derecho, estableciéndose las siguientes características:

- i. Clases de 9 a 13.00 h, salvo en las optativas de cuarto, en cuyo caso serán de 09:00 a 14:30 o 15:00 h., según los días. No obstante, es posible que el grupo 2 tenga que salir algún día más tarde, para aprovechar las aulas de desdoble y hacer compatibles los horarios de los grupos 1 y 2.
- ii. En la medida de lo posible, se ha buscado que una asignatura tenga un horario variado en lo que respecta a la hora de entrada (que no ocupe siempre la primera franja ni la última).
- iii. Los grupos son compatibles de dos en dos: 1 y 2, 3 y 4, 5 y 6.
- iv. Se utiliza un aula de desdoble para las prácticas de cada dos grupos de Lección Magistral.
- v. Para las asignaturas de 6 ECTS, habrá prácticas casi todas las semanas. Puesto que, en el Grado en Derecho, han suprimido la docencia en grupos pequeños (denominados “seminarios”, por el Vicerrectorado) y es necesario imputar los créditos de seminarios a las prácticas, por lo que será preciso hacer prácticas desdobladas todas las semanas, salvo las dos primeras (la primera, en el caso de las optativas de cuarto).
- vi. En cuanto al grupo que se elimina, no queda más remedio que sea de la mañana, el grupo 3, puesto que, de hacerse de otro modo, no hay espacio para encajar los desdobles de prácticas. Esta situación ha puesto de manifiesto la conveniencia de implantar un grupo *on line*, cuestión que requerirá una modificación de la memoria de la titulación y se traerá a Junta de Facultad para su debate y aprobación, si procede.
- vii. En Ciencias Políticas hay un grupo por curso, pero no se ha concedido desdoble en prácticas, aunque sí en seminarios en determinadas asignaturas que requieren el trabajo en subgrupos reducidos. En Criminología, sí hay desdoble de dos grupos en las prácticas.

La Vicedecana de Ordenación Académica, la Prof.^a Marcos Cardona informa que los horarios se distribuyen en 3 horas de clases teóricas; clases prácticas de 1 hora, con desdoble 2 horas, semanales, a partir de la tercera semana. Así, cada asignatura de 6 ECTS tendrá dos días de clase a la semana en cada grupo: un día con dos horas teóricas y otro día con una hora teórica, además de dos horas en subgrupos de prácticas. Este esquema se repite con las optativas de 3 ECTS al impartirse de forma secuencial, en la primera y segunda mitad del segundo cuatrimestre de cuarto curso.

La Sra. DECANA informa que se ha buscado distribuir los horarios de la mejor manera posible, pero que, si en algún caso no se han podido tener en cuenta los motivos de conciliación, se intentarán atender en las posteriores reuniones de horarios.

El Prof. González García pregunta el motivo por el cual se elimina el grupo 3, a lo que la Sra. DECANA responde que se consultó con la Secretaría del Centro y se observó que, eliminando un grupo de la tarde en segundo curso, se seguiría manteniendo la problemática de tener que eliminar un grupo de mañana en los siguientes cursos, ya que en tercero y cuarto solo hay un grupo de tarde, y no se puede eliminar la oferta del turno de tarde. Por



otra parte, el problema de aulas se plantea por la mañana, por lo que, gracias a eliminar un grupo de mañana, se podrían encajar los horarios.

La Vicedecana de Infraestructuras, la Prof.^a Egio matiza que, aún eliminando el grupo 3, en tercero y cuarto seguiría existiendo problemas en las aulas teóricas, ya que no hay cabida suficiente para todos/as los/as estudiantes matriculados/as en los espacios actuales.

La Sra. DECANA expone a los miembros de Junta de Facultad lo estéril de someter a votación la determinación del grupo a eliminar dado que la falta de disponibilidad de aulas en el turno de mañana impide otra posibilidad.

El Prof. González García expone que quizás se necesitan aulas que ahora están preasignadas a Letras, que se encuentran infrautilizadas. Hay que hacer un reparto racional entre los dos Centros. La Sra. DECANA responde que se hará todo lo necesario pero el reparto del Aulario no depende de la Facultad de Derecho. El Sr. Rector y la Sra. Vicerrectora de Infraestructuras afirmaron en CG que había espacios suficientes para la docencia del Grado en Derecho, pero no especificaron en qué horario; es más, el Sr. Rector ha manifestado en más de una ocasión que el Aulario de la Merced está infrautilizado por las tardes.

Por otro lado, la Prof.^a García Rostán manifiesta que no se opone al control de asistencia, pero que no entiende por qué no se extrapola a todas las titulaciones, sino solo a las de la Facultad de Derecho. En otras titulaciones existe el mismo absentismo. La Universidad debería hacer un control en todas las titulaciones. Es una discriminación que se haga solo al Grado en Derecho. La Sra. DECANA responde que esta situación ha afectado a muchas titulaciones y varias Facultades. Tanto para ADE como para el Grado en Derecho se ha ofrecido un grupo más en primero y un tercer desdoble en varias asignaturas, pero sometido a ese control. Parece coherente que, si se piden más grupos para permitir la asistencia de los/las estudiantes, estos realmente asistan.

El Prof. Ataz López considera que el control de asistencia es poco fiable, ya que al inicio del cuatrimestre habrá *overbooking*, pero, posteriormente, los estudiantes perderán interés, por lo que dicho control no servirá para medir nada.

La Prof.^a Rubio Fernández pregunta que cuál será el horario de la tarde, a lo que la Sra. DECANA responde que será de 16h a 20h, salvo cuando procede el tercer desdoble de prácticas

Posteriormente, la Sra. DECANA informa del procedimiento a seguir:

1. Se sortearán los colores en cada curso y cuatrimestre. Cada área podrá enviar a una persona. Se celebrará en audiencia pública.
2. Con esa asignación por asignaturas, los Departamentos podrán realizar la asignación al profesorado (POD).
3. Posteriormente, se convocará al profesorado a una reunión por grupos, para permutas, ajustes por motivos justificados (conciliación, necesidades irresolubles que no se hayan podido atender en el momento del POD en el ámbito del Departamento, permutas) y designación del coordinador/a del grupo.
4. Las posibles problemáticas deben tratar de solventarse antes en los Departamentos y, de no ser posible, a Decanato.
5. Finalmente, se aprobarán por Junta de Facultad y se publicarán.



La Prof.^a Pérez Morales pregunta sobre cuándo se tiene previsto decidir qué asignaturas hacen triple desdoble. La Sra. DECANA responde que se ha consultado al Vicerrector, pero no se le ha dado la fecha exacta. No obstante, en el momento que se lo comuniquen, le dará traslado a los Departamentos, para que acepten o no esos créditos con el tercer desdoble.

La Sra. DECANA advierte que, cuando los coordinadores de grupo hagan los desdobles, deberán tener presente el aforo del aula de desdoble; no se podrá dividir el grupo por mitad o tercio, ya que todas las aulas no tienen la misma capacidad. Habrá que preguntar en la reunión de coordinación el número de estudiantes matriculados en las asignaturas de los/as compañeros/as, para hacer una división acorde al tamaño del aula de teoría y la de desdoble. Por otro lado, informa que el horario no será definitivo hasta que no se decida si hay tercer desdoble. Ese tercer subgrupo, si no hay dos asignaturas con derecho a tres desdobles que puedan casarse, tendría que ir al final de la mañana / tarde.

La Prof.^a García Romero manifiesta que tiene sentido que el coordinador del grupo sea quien establezca la distribución de estudiantes en los desdobles.

La Prof.^a Marcos Cardona señala que cada grupo mantendrá una reunión de coordinación al principio del cuatrimestre, en la que se acordará esta cuestión, entre otras. La Vicedecana de infraestructuras remitirá la capacidad de las aulas para poder definir ese punto.

2. Aprobación, si procede, de la carga de créditos de las asignaturas del Grado en Derecho.

La Sra. DECANA traslada a la Junta la propuesta remitida por el Vicerrectorado de Profesorado para su elección y aprobación:

- A) Mantener la situación actual, con el incremento correspondiente a las asignaturas con tres desdobles:
 - a. Las asignaturas de primer curso con 6 ECTS tendrán una carga docente de 7,2 ECTS (8,4 ECTS cuando tengan tres desdobles), y las de 3 ECTS tendrán 3,6 ECTS (4,2 con tres desdobles).
 - b. En el resto de cursos, las asignaturas con 6 ECTS tendrán una carga docente de 7,8 ECTS (9,6 con tres desdobles), y las de 3 ECTS, tendrán 3,9 ECTS (4,8) con tres desdobles).
- B) Todas las asignaturas del Grado en Derecho de 6 ECTS tendrán una carga docente de 7,5 ECTS (9 con tres desdobles), mientras que las de 3 ECTS tendrán 3,75 ECTS (4,5 con tres desdobles).

A continuación, la Sra. Decana procede a detallar cada una de las propuestas:

Propuesta 1:

- a) Las asignaturas de 6 ECTS de 1º tendrían la siguiente desagregación estándar:
 - Lección magistral (grupo completo): 4,5 ECTS; Seminarios (4 subgrupos): 0; Prácticas de clase (2 subgrupos): 1,2 ECTS; Tutorías grupales: 0,3 ECTS
 - Esta opción supondría, en cada grupo, 72 horas (si hay 2 grupos de prácticas) o 84 horas (si hubiera 3 grupos de prácticas).
 - Para las asignaturas de 3 ECTS, sería la mitad en todo.
- b) Las asignaturas de 6 ECTS de 2º a 4º tendrían la siguiente desagregación estándar:



- Lección magistral (grupo completo): 3,9 ECTS; Seminarios (4 subgrupos): 0; Prácticas de clase (2 subgrupos): 1,8 ECTS; Tutorías grupales: 0,3 ECTS
 - Esta opción supondría, en cada grupo, 78 horas (si hay 2 subgrupos de prácticas) o 96 horas (si hubiera 3 subgrupos de prácticas).
- Para las asignaturas de 3 ECTS, sería la mitad en todo.

Propuesta 2:

Todas las asignaturas de 6 ECTS de 1º a 4º tendrían la siguiente desagregación estándar:

- Lección magistral (grupo completo): 4,2 ECTS; Seminarios (4 subgrupos): 0; Prácticas de clase (2 subgrupos): 1,5 ECTS; Tutorías grupales: 0,3 ECTS
 - Esta opción supondría, en cada grupo, 75 horas (si hay 2 grupos de prácticas) o 90 horas (si hubiera 3 grupos de prácticas).
- Para las asignaturas de 3 ECTS sería la mitad en todo.

A continuación, el Prof. Teruel Lozano pregunta el motivo por el cual existe diferencia entre la carga de primero y la del resto de cursos. La Sra. DECANA puntualiza que desde la implantación del nuevo plan de estudios se optó porque hubiera menos seminarios en primer curso. La actual diferencia es de 6 horas de docencia.

La Prof.^a Orihuela Calatayud pregunta si se ha valorado elegir la opción que menos perjudique al profesorado, a lo que la Sra. DECANA responde diciendo que, con carácter general, la opción que menos perjudica es la primera, ya que el ajuste de todas las asignaturas a 7,5 créditos supone que la titulación en su conjunto pierde carga docente.

El Prof. Ataz López propone que la votación se realice una vez establecido el horario. A tal cuestión responde la Sra. DECANA diciendo que, en realidad, esta decisión no afecta al modelo de horarios, porque la diferencia de 6 horas en asignaturas de 6 ECTS o de 3 horas en las asignaturas de 3 ECTS, se incorporará completando o no los huecos horarios en las semanas que no haya prácticas.

El Delegado de estudiantes, D. Antonio Cánovas Pinto, pregunta si la nueva distribución de créditos afectará a la matrícula de los estudiantes. En este sentido, la Sra. Decana indica que no, que solo afectaría a la carga docente del Departamento y del profesorado.

Posteriormente, toma la palabra el Prof. González García, quien afirma que esa diferenciación de créditos se lleva haciendo desde hace muchos años, pero que en el horario esa diferencia no se manifestaba en la carga real del profesor. También señala que, en su opinión, lo que puede ocurrir es que se perpetúen las opciones de 7,2 y 7,8 créditos, y que esas horas de diferencia, en realidad, no se completan con horas de actividades. De modo que se generará un desequilibrio de recursos humanos en las áreas.

La Sra. DECANA responde afirmando que algunas áreas sí cumplían con los seminarios con anterioridad. De igual modo, indica que, en el horario propuesto, las asignaturas de 7,8 créditos recuperarán 3 horas en las semanas en las que no haya prácticas, las cuales no tendrán que hacer las asignaturas que tengan 7,2 créditos. Por otro lado, indica que, para cubrir las 3 horas restantes, se podría poner un módulo por semana para una determinada actividad, siendo este de cumplimiento obligatorio.

El Prof. González García pregunta por la fecha en la que se conocería esa posibilidad de desdoblarse en tres subgrupos en lugar de en dos, ya que ello puede ser decisivo para tomar



decisiones. La Sra. DECANA responde que todavía no se sabe estando pendiente la remisión por el Vicerrectorado del listado de asignaturas con tres desdobles.

A continuación, el Prof. Angosto Sáez matiza que en la última comisión se hizo referencia a las de cursos pasados, poniendo como ejemplo alguna asignatura de Derecho Civil, que por número de estudiantes y dificultad tenía tres. Finalmente, afirma que se debe apelar a la responsabilidad de todo el mundo, siendo partidario de mantener un *estatus quo*.

Toma la palabra la Sra. DECANA, para proponer que, además de realizar tutorías (o, si se prefiere, conferencias/ seminarios) en esas tres horas u hora y media adicionales, de optar por el modelo de asignaturas de 7,2 ECTS en primero y 7,8 ECTS en segundo, tercero y cuarto, podría adelantarse a la segunda semana el inicio de las prácticas. Así, en las asignaturas de 7,8 ECTS, habría 13 semanas de prácticas y, en la primera semana habría teoría en el horario de prácticas. De esta forma, se cubriría el total de 6 horas de diferencia con las asignaturas de 7,2 ECTS.

Posteriormente, la Sra. Decana continúa con su exposición, diciendo que los estudiantes deben ser conscientes de que los seminarios y conferencias contemplados como obligatorios en la guía docente son actividades a las que deben asistir, aunque sea en otro turno (mañana/tarde), si bien esta posibilidad debe ser excepcional, cuando por la naturaleza de la actividad no se pueda realizarse dentro del horario/turno de clases (por ejemplo, porque consista en asistir a un juicio, o por la disponibilidad del ponente), y siempre que la actividad no se solape con el horario del resto de asignaturas. Ello, salvo que alegue motivos justificados (laborales, conciliación, etc.), en cuyo caso, se le tendrá que ofrecer una actividad alternativa. En estos supuestos excepcionales en que las actividades se hayan programado fuera del turno habitual de clases, es preciso que se anuncien con antelación suficiente y se indique en la guía docente y en los horarios la posibilidad de que se establezcan fuera del horario/turno.

A continuación, pide la palabra la Prof.^a García Rostan para preguntar sobre cómo se llevará a cabo tal distribución. La Sra. Decana responde que el reparto teórico que hace el vicerrectorado es el siguiente: asignaturas 6 ECTS: para el profesor los créditos de prácticas se multiplican por 2 o por 3 según tenga dos o tres desdobles. Posteriormente, la Prof.^a García Rostan pregunta sobre si ese reparto se mantiene en las dos opciones. A lo que la Sra. Decana responde que no, que cambia según el modelo.

Interviene el Prof. González García para matizar que la carga propuesta por el vicerrectorado no se corresponde con el sistema de horarios que se sigue en la Facultad, ya que la carga teórica sigue estando equiparada.

La Sra. Decana responde que la carga teórica no es igual en las dos opciones porque en unos casos se completan las horas en las semanas sin prácticas. Por otra parte, dicha propuesta se ha calculado para que el profesor imparta, en cómputo global, las horas que tiene asignadas. Si se aplicara la distribución que propone el Vicerrector, habría que dar más horas de prácticas, como ocurre en otras titulaciones como ADE o Relaciones Laborales. Posteriormente, el Prof. González García afirma que esa medida se ha llevado a cabo para que al Vicerrectorado le cuadren las cifras, y que deberían enviarnos una tabla que se corresponda con la realidad de nuestra Facultad. La Sra. Decana responde que se va a utilizar una distribución que refleje, de la forma más fidedigna posible, la carga real que tiene que asumir el docente, en un horario con todas las franjas horarias (de 9 a 13 y de 16 a 20 horas) cubiertas.



Toma la palabra nuevamente el Prof. González García para decir que se debería proponer al Vicerrectorado una distribución de los créditos que se ajuste a nuestro horario. La Sra. DECANA dice que se remitirá al vicerrectorado lo que se acuerde en la Junta, y que, seguramente, al vicerrectorado le parezca correcto al comprobar que el profesorado cumple con el número de horas que le corresponde.

Interviene la Prof.^a Orihuela Calatayud para puntualizar que el debate generado se suscita porque hay profesores a tiempo completo que no imparten prácticas, sino solo teoría. Este problema se soluciona si el profesorado diera los créditos que tiene asignados en el POD, cubriendo tanto docencia teórica como práctica.

Posteriormente, la Prof.^a García Rostán pone de manifiesto que la docencia práctica debería cubrirse con asociados. El problema surge cuando hay asociados que no pueden dar la parte que les corresponde, por incompatibilidad horaria.

La Sra. DECANA afirma que lo deseable es que, efectivamente, los asociados impartan la docencia práctica. Pero, aunque preferentemente se le asignen las prácticas, si es necesario para completar su encargo docente, se les puede asignar también teoría. Lo importante es ser justo y reconocer en ORMUZ al profesorado, sea a tiempo completo o parcial, las horas de docencia (sea teórica o práctica) que efectivamente esté impartiendo.

Interviene el Prof. Angosto Sáez para aclarar que, cuando se tenga el horario decidido, el Vicerrector hará los cálculos necesarios. El problema lo pueden tener los departamentos a la hora de cuadrar el POD en el programa ORMUZ.

La Prof.^a Orihuela Calatayud pregunta sobre la posibilidad de que, en las asignaturas de 6 ECTS, se impartieran 4,5 de teoría. La Prof.^a De la Peña Amorós dice que, si se aumentan las horas de teoría, baja la carga, porque las prácticas computan doble o triple.

A continuación toma la palabra la Sra. Decana que señala que el traslado de la carga de créditos que aparecía anteriormente en grupos reducidos (seminarios) al formato de prácticas, ha supuesto un cambio importante, ya que la única manera de no reducir la carga docente de las asignaturas es añadir más horas de prácticas, pues las horas de lección magistral no desdoblan. Por otra parte, se ha buscado un modelo similar al aplicado por otras Facultades, ocupando, salvo excepciones, el horario de lunes a viernes de 9 a 13 h.

Pide la palabra la Prof.^a Plana Arnaldos, para decir que se han ofrecido las mejores opciones, dentro de las que se podrían dar. A su juicio, cualquier otra opción implicaría una bajada de carga docente.

La Prof.^a Egea Díaz dice que en otras titulaciones valoran 6 créditos: 4'5 para teoría. En Ciencias Políticas y Economía dan 7 horas de prácticas. Ellos tienen sus 3 horas de teoría, y después 1'5 de prácticas. La Sra. Decana matiza que, en el Grado en Derecho, no se estaban impartiendo 7 prácticas, y que, por las razones ya señaladas (supresión de los desdobles en 4 subgrupos, falta de aulas), es preciso hacer prácticas de 1 hora casi todas las semanas.

La Prof.^a Andreu Martínez afirma que las prácticas de 1'5 créditos se corresponden a 2 horas, al no hacerse descanso. Ahora mismo se están impartiendo 3 horas. En otras titulaciones, lo computan como 4, al no hacer descanso entre horas.



Finalmente, el Prof. Ataz López subraya que se están produciendo intervenciones que nada tienen que ver con el objeto del punto del día, por lo que pide que se lleve a cabo la votación. La Sra. DECANA procede a explicar la forma de llevar a cabo esta y tras el llamamiento, votación y escrutinio, se produce el siguiente resultado:

- opción 1: 26 votos.
- opción 2: 14 votos.
- 2 abstenciones.
- 1 voto en blanco.

En consecuencia, se aprueba, por mayoría, la opción 1.

3. Ruegos y preguntas.

El Prof. González García solicita que conste en acta su oposición expresa a la eliminación del grupo de la mañana, en lugar del grupo de la tarde.

Agradeciendo a todas las personas presentes su asistencia a la Junta de Centro, la Sra. Decana levanta la sesión a las 12:15 horas.

De todo lo cual, en cumplimiento de la legislación vigente, DOY FE como Secretaria del Órgano actuante.



ANEXO I

Asistentes a la Junta de Facultad de 27 de abril de 2023

GRUPO A

ÁLVAREZ CORA, ENRIQUE.
ANDREU MARTÍNEZ, M^a BELÉN.
ANGOSTO SÁEZ, JOSÉ FULGENCIO.
ATÁZ LÓPEZ, JOAQUÍN.
CAVAS MARTÍNEZ, FAUSTINO
CERDÁ MESEGUER, JUAN IGNACIO.
DE LA PEÑA AMORÓS, MARÍA DEL MAR
DE LA VEGA GARCÍA, FERNANDO LUIS.
DÍAZ BAUTISTA CREMADES, ADOLFO.
EGEA DÍAZ, NATALIA.
FARIAS BATLLE, MERCEDES.
FERNÁNDEZ CAMPOS, JUAN ANTONIO.
FERNÁNDEZ SALMERÓN, MANUEL.
FERRANDO GARCÍA, FRANCISCA MARÍA (DECANA)
GARCÍA ROMERO, BELÉN.
GARCÍA ROSTAN CALVÍN, GEMMA.
GARRIDO RUBIA, ANTONIO
GONZÁLEZ GARCÍA, IGNACIO.
ILLÁN MONREAL, JOSÉ ANTONIO.
LECIÑENA IBARRA, M^a ASCENSIÓN.
MARCOS CARDONA, MARTA.
MIRAS MARÍN, NORBERTO.
MORILLAS FERNÁNDEZ, DAVID.



ORIHUELA CALATAYUD, ESPERANZA.

OROZCO GONZÁLEZ, MARGARITA ROSA

PÉREZ MORALES, GALDANA.

PERIS RIERA, JAIME MIGUEL.

PINTADO ALCARAZ, ALBERTO.

PLANA ARNALDOS, M^a DEL CARMEN.

ROBLES REYES, JUAN RAMÓN.

RODRÍGUEZ EGIO, M^a DEL MONSERRATE.

SÁNCHEZ RUIZ, M^a DE LAS MERCEDES.

SANDOVAL PARRA, VICTORIA.

SELMA PENALVA, VICTORIA.

TERUEL LOZANO, GERMÁN MANUEL.

VALERO TORRIJOS, JULIÁN.

VERDÚ CAÑETE, M^a JOSÉ.

VILAPLANA PRIETO, CRISTINA.

GRUPO B

AGUERRI MONTOYA, ROCÍO.

GIRALDI, ANGELO

RUBIO FERÁNDEZ, EVA

VÁZQUEZ SERRANO, IRENE

GRUPO C

ÁLVAREZ LLORENTE, JUGATX.

CÁNOVAS PINTO, ANTONIO.

HENAO ROSERO, DAVID ARMANDO.

HUERTAS EGEA, JUAN MANUEL



KIZLYKBOZHYNKA, ANASTASIA

MORENO LOPEZ, PABLO.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL.

GRUPO D

MENDOZA COLL, JUAN FRANCISCO.

Excusaron asistencia

ANGEL COBACHO LOPEZ

ANTONIA GONZALEZ SALCEDO

BLANCA SORO MATEO

CARLOS MANUEL DIEZ SOTO

CAROL MARTÍNEZ

CRISTINA MORENO

DAVID PARRA GOMEZ

ELISA PÉREZ DE LOS COBOS HERNÁNDEZ

FRANCISCO MANUEL GARCIA COSTA

GABRIEL MACANAS VICENTE

GINES PUJANTE HERNANDEZ

JANNA NOBREGA SOUZA

JAVIER FERNANDEZ BAEZA

JOSE ANTONIO COBACHO

JOSE JAVIER RUIZ IBAÑEZ

JOSEFA MUÑOZ RUIZ

JUAN JORGE PIERNAS LOPEZ

JULIÁN VALERO

LOLA ORTIZ VIDAL

LUIS ALBERTO GALVEZ MUÑOZ



M PILAR GARCIA ROCHA

MARÍA FERNANDA LÓPEZ GRIÑÁN,

MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ JIMÉNEZ

MARIA FUENSANTA GOMEZ MANRESA

MARIA ISABEL LOPEZ PALAZON

MARIA JOSE CERVELL HORTAL

MARIA MAGNOLIA PARDO LOPEZ

MERCEDES FARIAS BATLLE

MERCEDES NAVARRO EGEA

SALVADOR TOMÁS TOMÁS

SAMUEL RODRIGUEZ FERRANDEZ

SANTIAGO MANUEL ALVAREZ CARREÑO

TERESA NAVARRO